HORCHE - AYUNTAMIENTO DE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636139

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.007 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
Dª Eva María González Ponce.
Dª. Laura Barbas Calvo.
D. Ángel Muñoz Román.
D. Manuel Manzano Prieto.
Dª. Ana Isabel Veguillas Abajo.
Dª. Yolanda Jiménez de Pedro.
Dª. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta y uno de julio de dos mil siete.

Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de junio de 2.007, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Reconocimiento de Servicios Previos y abono de trienios

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones

- 27 de junio de 2.007, por la que se le reconoce a Dª. Raquel Montes del Rey, funcionaria interina de este Ayuntamiento, los servicios previos prestados en otras Administraciones Públicas, y en consecuencia el reconocimiento de tres trienios, con efectos desde 1 de junio de 2.007.

- 17 de julio de 2.007, por la que se reconoce a Dª. Silvia Gómez Blázquez, contratada laboral temporal de este Ayuntamiento, el abono de un trienio con efectos retroactivos desde 1 de mayo de 2.006.

- 17 de julio de 2.007, por la que se le reconoce a Dª. Alicia Anguix García, contratada laboral temporal de este Ayuntamiento, los servicios previos prestados en otras Administraciones Públicas, y en consecuencia el reconocimiento de dos trienios con efectos retroactivos desde 1 de junio de 2.006.

2º.- Nombramientos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del nombramiento de Dª María Robledillo Oliva, como dinamizadora Juvenil en régimen de personal laboral temporal mediante un contrato de duración determinada por obra o servicio a tiempo parcial (Resolución de 11 de julio de 2.007).

3º.- Nombramientos de integrantes de la Junta de Gobierno Local

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de 29 de junio de 2.007, por las que nombra como integrantes de dicha Junta, creada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2.007, a los siguientes Concejales:

- D. José María Calvo Caballero, Primer Teniente de Alcalde.
- Dª Eva María González Ponce, Segundo Teniente de Alcalde.
- Dª. Laura Barbas Calvo, Tercer Teniente de Alcalde.

III.- RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de fecha de 23 de julio de2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil seis, confeccionada e informada por la Intervención, la cual arroja el siguiente

RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2006

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIO RECONOCI NETAS	AJUST	RESULTAD PRESUPUESTA
a. Operaciones corrientes	3.552.935,13	1.800.624,55		1.752.310,58
b. Otras operaciones no financieras	246.920,93	279.191,53		-32.270,60
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.799.856,06	2.079.816,08		1.720.039,98
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros		18.030,40		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.799.856,06	2.097.846,48		1.702.009,58
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.702.009,58

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2006.

(*)

COMPONENTES	*IMPORTES AÑO*		*IMPORTES AÑO ANTERIOR*	
1. Fondos líquidos		*1.752.695,21*		*218.894,74*
2. Derechos pendientes de cobro		*615.895,37*		*552.121,44*
- del Presupuesto corriente	*720.502,11*			
- del Presupuestos cerrados	*314.295,02*		*293.503*	
- de Operaciones no presupuestarias				
+ cobros realizados pendientes de	*418.901,76*		*396.481*	
3. Obligaciones pendientes de pago		*657.398,06*		*642.107,82*
- del Presupuesto corriente	*399.648,05*		*383.78*	
- del Presupuestos cerrados	*104.111,46*			
- de Operaciones no presupuestarias	*154.438,55*			
+ pagos realizados pendientes de	*800,00*			
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		*1.711.192,52*		*128.908,36*
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - 11 - III)		*1.711.192,52*		*128.908,36*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, VIENE A DICTAR ESTA RESOLUCION:

1º.- DE APROBACION de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil seis, con arreglo a los resultados que arriba se reflejan.

2º.- Que se remita un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de su aprobación en la primera sesión que se celebre."

Por Dª Elena Prieto se solicita aclaración de los gastos consignados en la partidas 600, 610 y 611, así como del reflejo contable del ingreso de la cantidad de 5,14 euros incluida en convenios urbanísticos de programas de actuación urbanizadora.

El Sr. Secretario informa que en cuanto a los gastos, dado que son numerosos, informará con un resumen en el próximo Pleno, y que los 5,14 euros se refieren al ejercicio de 2.007, y que en cualquier caso se trata de una contribución en obra incluida en los gastos de urbanización y que correrá a cargo del Agente Urbanizador, y que por otra parte al no tratarse de un ingreso dinerario no aparecen reflejados en la liquidación del presupuesto.

(*) DILIGENCIA: El presente cuadro queda rectificado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, pag 1636151.
El Secretario

IV.- EXPEDIENTE Nº 1/2007 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Al objeto de atender obligaciones contraidas en ejercicio anterior al actual, por haber sido registradas en la Secretaría de la Corporación en el año 2.007, y en consecuencia no encontrarse en la situación de obligaciones pendientes de pago en la liquidación del ejercicio de 2.006, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la factura que a continuación se detalla, a fin de que pueda ser aplicada a la partida 4.227 del presupuesto en vigor (ejercicio 2.006 prorrogado).

RELACION DE FACTURAS

Krono Espectáculos S.L. , alquiler de equipo de sonido .
Total factura..... 1.299,20 euros."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 13 DEL SUELO URBANIZABLE DEL P.O.M Y REMISIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA DE DICHO PROGRAMA

Por el Sr. Alcalde se resume la tramitación administrativa del expediente en cuestión llevada hasta la fecha.

(*) Por D. Manuel Manzano se pregunta por el tratamiento de aguas pluviales y fecales, ya que considera que no es viable el trazado en el expediente inicial del P.O.M., contestando D. José María Calvo que se contempla en el proyecto de infraestructuras, recordando que el P.O.M contiene unos criterios básicos de carácter general y en consecuencia posteriormente puede haber variaciones que se desarrollan y concretan en el plan general de infraestructuras.

D. Manuel Manzano pregunta si el nuevo trazado del plan de Infraestructuras va a soportar tanto caudal ya que en los 20 primeros minutos las aguas pluviales van a las fecales.

D. José María Calvo contesta que se trata de un tema técnico, habiéndose redactado un proyecto del que el ingeniero jefe dio información detallada, por lo que considera que dicho proyecto es válido.

El Sr. Alcalde invita a los asistentes a que examinen el proyecto con el ingeniero jefe quien ha realizado un estudio contemplando todas las posibilidades y alternativas técnicas.

D. Manuel Manzano pregunta si el coste fijado de 15 euros previsto en la infraestructura de los sistemas generales es aplicable a todos los sectores, incluyendo el sector 13.

D. José María Calvo contesta que sí, aplicándose de forma proporcional.

D. Manuel Manzano pregunta si se ha previsto el soterramiento de los transformadores, contestando D. José María Calvo que los técnicos no lo recomiendan.

(*) DILIGENCIA. El presente párrafo queda rectificado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2007, pág 1636151
El Secretario

D. Manuel Manzano pregunta si se ha contemplado el dimensionado adecuado de los viales para aparcamientos, considerando que es muy importante que el dimensionado sea el adecuado para evitar situaciones de peligro como la imposibilidad de la entrada de un coche de bomberos.

D. José María Calvo contesta que efectivamente está contemplado en el P.O.M. y que no obstante se puede establecer la correspondiente señalización de prohibición.

Por Dª. Elena Prieto se pregunta si se revisan las calidades de materiales de las infraestructuras, ya que luego se asumen por el Ayuntamiento, contestando D. José María Calvo que son revisadas mediante el acta de recepción que extienden los técnicos e informando, en su caso, de cualquier deficiencia.

D. Manuel Manzano, sugiere que dada la problemática del agua en nuestra región, en el ajardinamiento se utilicen especies adecuadas que generen poco consumo, mostrándose conforme con esta sugerencia D. José María Calvo.

D. Manuel Manzano pregunta por el destino de las cesiones de suelo obligatorias y el 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que se les dará el destino que autoriza la ley, es decir para viviendas con algún tipo de protección pública, fines dotacionales y otros usos públicos.

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente presentado para su tramitación por la "Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 13" para la aprobación de la Alternativa Técnica (conformada por Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización) del Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular y a desarrollar en régimen de gestión indirecta de la Unidad de Ejecución del Sector 13 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, mediante el procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Vistos los informes emitidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 31de julio:

***PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Parcial de referencia, con las indicaciones consignadas en el informe de fecha 17 de julio de 2.007 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.*

***SEGUNDO.-** Remitir el citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que sea emitido por ese Órgano el informe correspondiente.*

***TERCERO.-** Remitir la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 13 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que se emita el informe correspondiente."*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636144

VI.- <u>ELECCIÓN DE ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 25 DEL SUELO URBANIZABLE DEL P.O.M., APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA Y SU REMISIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO</u>

Por el Sr. Alcalde se resume la tramitación administrativa del expediente en cuestión llevada hasta la fecha, y exponiendo que de las dos alternativas presentadas se ha elegido la de HERCESA.

D. Manuel Manzano señala que examinado el expediente han encontrado una gran diferencia de costes entre una y otra alternativa.

Seguidamente se da cuenta D. José María Calvo manifiesta que el expediente ha sufrido demora justificando la misma debido a las numerosas incidencias que se han producido en su tramitación.

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente iniciado a instancia de la mercantil "LARISA CAPITAL, S.L.", por el que se promueve la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 25 del suelo urbanizable del Plan de Ordenación de este Municipio a desarrollar en régimen de gestión indirecta y en virtud del procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante TRLOTAU), cuya alternativa técnica está conformada por Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Visto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.5 de dicho Texto Refundido, con fecha de 6 de Noviembre de 2.006, se presentó por DÑA. MARÍA SOLEDAD ZORZO CARO, actuando en nombre y representación de la Sociedad "HERCESA INMOBILIARIA, S.A.", Alternativa Técnica en competencia al Programa de Actuación referido, constituida por Plan Parcial de Mejora y Proyecto de Urbanización, instando a su favor la aplicación del Régimen de Adjudicación Preferente respecto al resto de iniciativas competidoras.

Visto que la Alternativa Técnica presentada por la mercantil Sociedad "HERCESA INMOBILIARIA, S.A." es sustancialmente distinta a la inicial presentada por "LARISA CAPITAL, S.L.", cumpliendo la primera los requisitos tasados por el artículo 120. 5 párrafo 2º del TRLOTAU, para la concesión de la prorroga solicitada de los plazos iniciales de presentación de alternativas técnicas y alegaciones y el subsiguiente plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas, con el exclusivo e improrrogable objeto de la presentación de la alternativa en competencia.

Visto que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 5º del artículo 120.5 del TRLOTAU, las dos Alternativas Técnicas, han sido sometidas a periodos de información pública que han supuesto un mínimo de veinte días para cada una de las referidas Alternativas Técnicas.

Vistos los informes emitidos, se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo 31 de julio la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Optar por la elección de la Alternativa Técnica de la mercantil "HERCESA INMOBILIARIA, S.A." como la más adecuada para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 25 del suelo urbanizable del P.O.M.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Alternativa Técnica elegida, con las indicaciones consignadas en el informe técnico de fecha 17 de julio de 2.007, emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.*

Tercero.- *Remitir el citado Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que sea emitido por ese Órgano el informe correspondiente.*

Cuarto.- *Remitir la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 25 del Plan de Ordenación Municipal de Horche, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, al objeto de que se emita el informe correspondiente.*

Quinto.- *Notificar los acuerdos adoptados a la empresa "LARISA CAPITAL, S.L." haciéndole saber los recursos que procedan contra la decisión de elección de la Alternativa Técnica en competencia presentada por "HERCESA INMOBILIARIA, S.A."*

Sexto.- *Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo."*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

VII.- <u>APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE MUSICA</u>

Por Dª. Eva María González se da cuenta del expediente tramitado al efecto, informando que se ha subido en las tarifas vigentes el I.P.C. del sector servicios, considerando que el coste de la subida es soportable por los usuarios del servicio.

A continuación se da lectura a la Moción de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Al objeto de actualizar las tarifas de la tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música, adecuándolas al I.P.C. anual en curso referido al Grupo Especial del Sector Servicios, y regular la obligación de comunicar por escrito las bajas que puedan producirse, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de los artículos 3º y 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa, de acuerdo con el siguiente contenido:

"Artículo 3º. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.

1- *El período impositivo para la* ***Tasa de matrícula*** *será del 1 al 30 del mes de Septiembre de cada año, devengándose la tasa y naciendo la obligación de contribuir para las cuotas de devengo, en la fecha en que el Ayuntamiento publique la lista de alumnos admitidos, una vez terminado el período de admisión de solicitudes.*

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636146

En el caso de alumnos, cuya incorporación se realizare una vez empezado el curso formativo, la tasa de matriculación se devengará en el momento de presentar la correspondiente solicitud de admisión a la Escuela de Música.

2.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir para las ***tasas de asistencia mensuales*** *el primer día del periodo impositivo, entre los meses de octubre a junio, los cuales conforman el curso establecido para la Escuela de Música. El período impositivo coincide con el mes natural, salvo en los casos de alta o baja definitiva en la prestación del servicio, en cuyo caso comenzará el día en que se produzca dicha alta o baja.*

3.- Las posibles bajas en el Centro deberán ser comunicadas por escrito al Ayuntamiento antes del día 20 del mes anterior al que se produzcan, de otra manera se mantendría el alta, devengándose la tasa mensual correspondiente.

Artículo 6°. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

A) MATRICULACIÓN*.....12,47 €*

El pago de esta tasa se efectuará, con carácter general, anticipadamente al comienzo del curso. Una vez comenzando el curso la cuota de matrícula no será devuelta.

B) MENSUALIDAD POR NIVEL Y MÓDULO:

I) NIVEL INICIAL:

1) ***Módulo 1****: 34,29 € mes*

Alumnos de edad comprendida entre 3 y 5 años.

- *Música y movimientos: 2 clases semanales de 45 minutos.*

2) ***Módulo 2****: 57,14 €/mes*

Alumnos de edad comprendida entre 6 y 7 años.

- *Lenguaje musical: 2 clases semanales de 45 minutos.*
- *Instrumento: 1 clase semanal individual de 30 m.*

II) NIVEL DE DESARROLLO:

1) ***Módulo 1:*** *62,34 €/mes*

Alumnos de edad comprendida entre 8 y 9 años ó bien de superior edad que debido a la falta de formación musical previa no puedan ser encuadrados en niveles superiores.

- *Lenguaje musical: 2 clases semanales de 45 minutos.*
- *Instrumento:1 clase semanal individual de 30 m .*

2) ***Módulo 2****: 72,73 €/mes*

Alumnos de edad comprendida entre 10 y 12 años ó bien de edad inferior que posean una formación musical previa suficiente como para incorporarse a este nivel.

- *Lenguaje musical: 2 clases semanales de 60 m.*
- *Instrumento: clase semanal individual de 45 minutos.*

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636147

III) NIVEL DE REFUERZO: *83,12 €/mes*

Alumnos mayores de 12 años, que preparan el acceso al grado medio o grado superior.

- *Lenguaje musical: 2 clases semanales de 60 m.*
- *Instrumento: 1 clase individual semanal de 60 m.*

Materias optativas: *A elegir una, y que el grupo sea superior a 6 alumnos (1 hora semanal sobre Armonía/análisis- Formas musicales-Historia de la música-Acústica-Informática Musical) .....10,39 €/mes*

IV) MÓDULO DE ADULTOS: *72,73 €/mes*

- *Lenguaje musical: 1 clase semanal de 60 m.*
- *Instrumento: 1 clase individual semanal de 45 m.*

V) SÓLO INSTRUMENTO: *67,53 €/mes*

Clase individual semanal de 45 minutos.

El pago de las tasas de los módulos anteriores se efectuará, con carácter general, anticipadamente por mes completo y en efectivo.

Una vez abonada la mensualidad correspondiente, ésta no será devuelta aunque el alumno solicite la baja a lo largo de dicho mes.

Los ingresos se efectuarán en la Tesorería Municipal o en las cuentas que a tal efecto quedan abiertas en las entidades colaboradoras.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Sometida a votación la anterior propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal antedicha, es aprobada por unanimidad, exponiéndose el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, y dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el citado acuerdo provisional.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- Del Sr. Alcalde, dejando constancia de la felicitación de su Grupo al Sr. Tte de Alcalde D. José María Calvo Caballero, por su nombramiento como Delegado Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deseándole suerte y una buena gestión en el desempeño de su nuevo cargo, felicitación a la que se suma el Grupo Popular.

2º.- De Dª. Elena Prieto, solicitando que se adopten medidas para que en el futuro aumente el número de participantes en el concurso de pintura al aire libre y se estudie la posibilidad de designación de un Jurado con más capacidad técnica para valorar las obras, sugiriendo que se seleccione con una mayor antelación.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM-A N.º 1636148

Por Dª. Eva María González se expone que oyó en el último concurso celebrado que estaba en el ánimo de los participantes que el Jurado era el que había intervenido en Sigüenza y que como no había gustado el fallo, no habían venido más participantes, dejando constancia que esa circunstancia no era cierta. Que no obstante para el año que viene se tendrá en cuenta seleccionar el Jurado con una mayor antelación.

Dª Elena Prieto sugiere asimismo que se otorguen premios más interesantes, porque los regalos se consideran más idóneos para participantes infantil o amateur

Dª Eva María González comenta que es el primer año que se ha hecho, habiendo colaborado en la aportación de regalos los agentes urbanizadores del municipio. Que en cualquier caso agradece las sugerencias aportadas para mejorar el concurso de pintura y fomentar la participación.

Preguntas

1ª.- De Dª Ana Isabel Veguillas, sobre actividades a desarrollar en el nuevo Centro Joven.

Dª Eva María González contesta que la creación del Centro se ha llevado a cabo al haberse realizado convocatoria de ayudas por la Junta de Comunidades; que la plaza es a media jornada y se va a habilitar un despacho en el antiguo granero con ordenador y teléfono. Que las actividades se llevarán a cabo los viernes tarde, sábado y domingo, dejando el resto de días para la preparación y organización de las mismas. Por último señala que las actividades consistirán en juegos de mesa, si bien se podrán extender a otras, como excursiones teatros, cines, etc, todo ello en función de la demanda que se produzca.

2ª.- De Dª. Yolanda Jiménez, sobre si está preparado el presupuesto de fiestas.

El Sr. Alcalde contesta que hasta la fecha no está cerrado, ya que como consecuencia de las elecciones locales no se consideró conveniente hacerlo antes; que ha mantenido una reunión con las Peñas que se han implicado para llevar a cabo actuaciones. Que no obstante al haber habido una fuerte subida de precios desde el año pasado, considera conveniente recortar gastos porque existen también otras necesidades en el municipio y que en cualquier caso está abierto a recibir cualquier idea que vaya en beneficio de la fiesta.

3ª.- De Dª. Yolanda Jiménez, sobre si se sacan a concurso las diversas actuaciones de las fiestas.

D. José María Calvo contesta que se llevan a cabo los correspondientes expedientes de contratación, dependiendo del importe de las cantidades y de acuerdo con la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

4ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre escapes de agua potable en la zona de "Trascastillo" y cmno. de Lupiana con cmno. de la Gila.

El Sr. Alcalde contesta que tiene prevista una reunión con la Mancomunidad de Aguas "Río Tajuña" a la que asistirá el ingeniero de mantenimiento, la entidad Aguas Castilla-La Mancha y otros Alcaldes afectados para hablar de esta problemática.

5ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre en qué estado se encuentra el expediente de construcción de depuradora de aguas residuales concedida desde el año 2.005.

D. José María Calvo contesta que ya hay consignación presupuestaria de la Junta y se está estudiando el tema.

6ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre medidas a adoptar en la Fuensanta por los cenadores en mal estado que se encuentran en el estanque y si se va a proceder a su reparación.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de actos de vandalismo y gamberrismo, que ha hablado con la Guardia Civil habiéndosele manifestado que extremarán la vigilancia y que también están ocurriendo actos incívicos con las farolas.

7ª.- De Dª. Elena Prieto, sobre proyecto turístico mediante carteles y anuncios de lugares del término.

D. José María Calvo contesta que se está haciendo un estudio por una empresa del sector previéndose una inversión en este tema y habiéndose fijado ya algunos puntos de interés. Que por otra parte a través de la Mancomunidad "Villas Alcarreñas" se ha editado un folleto conteniendo rutas de senderismo.

8ª.- De Dª. Yolanda Jiménez, sobre instalación de limitadores de velocidad de vehículos.

D. Ángel Muñoz contesta que se está estudiando la instalación como en el Paseo de la Virgen pero que los de caucho hacen excesivo ruido.

9ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre plazo previsto para el funcionamiento del nuevo Colegio.

El Sr. Alcalde contesta que es un problema de la Delegación de Educación, y que está prevista su puesta en marcha el curso que viene.

10ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre si se tiene previsto habilitar espacios para que los niños puedan practicar deportes diferentes de los actuales.

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando en ello y que está previsto que pueda haber nuevos espacios con los terrenos de dotación pública que se van a ceder al Ayuntamiento a través de los programas urbanísticos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde